

FECHA: 24/02/2020

EXPEDIENTE Nº: 9966/2017

ID TÍTULO: 2503762

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Inteligencia de Negocios por la Universidad San Pablo-CEU
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE

MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Tras los primeros cursos de implantación del Grado en Inteligencia de Negocios, se ha observado, a través de su Sistema Interno de Garantía de Calidad, una demanda creciente de estudiantes que querrían estudiarlo en inglés. Los responsables del título consideran que está perfectamente justificada esta demanda y que sería muy deseable añadir esta opción. Así pues, la Solicitud de Modificación se basa en añadir una oferta formativa de un mínimo del 50% de los ECTS del título, excluidas las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado, en inglés. Dado que el Grado se verificó con una oferta de plazas de 80, que se concretarían en 2 grupos docentes, uno de esos grupos docentes sería el destinado a esta opción en inglés en un mínimo del 50% ECTS hasta un máximo previsto del 100% (excluidas Prácticas Externas y el TFG). También se han traducido al inglés algunos apartados aún no siendo obligatorio. Los criterios modificados al efecto son: 2, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5, 6.1, 7 y 10.1.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio: Se actualiza el link a las Normas de Permanencia, que aparecen en castellano y en inglés.

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos.

Descripción del cambio: Se incluye la justificación de la Solicitud de Modificación, además de la Justificación de la introducción de la oferta formativa opcional en inglés para los estudiantes. Se especifica el número

de plazas para cada grupo de idioma, ofertando del total de 80 plazas del grado, 40 para el grupo en castellano-inglés, siendo en inglés al menos el 50% de los ECTS (excluyendo el TFG y Prácticas Externas).

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio: Se incluye la traducción al inglés de las CG.

3.2 - Competencias transversales

Descripción del cambio: Se incluye la traducción al inglés de las CT.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio: Se incluye la traducción al inglés de las CE

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previo

Descripción del cambio: Se incluyen los requisitos de idiomas para aquellos estudiantes que quieran optar por cursar los estudios en español (B2) y aquellos que opten por hacerlo en inglés (B2 castellano e inglés). Se traduce el criterio al inglés.

4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

Descripción del cambio: Se incluyen los requisitos idiomáticos para aquellos estudiantes que opten por cursarlo en español (B2) y aquellos que opten por cursarlo en inglés (B2 castellano y B2 de inglés) - Se modifica el Test de Valoración de Conocimientos por un Test de Valoración de

Competencias (unas generales y otras específicas), pero con igual ponderación. - Se traduce al inglés todo el criterio.

4.3. Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio: Se incluye traducción al inglés.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Descripción del cambio: Se incluye traducción al inglés.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio: Se explica que de los 2 grupos ofertados para el Grado, uno de ellos será el que se oferte como opción en inglés, al menos en el 50% de los ECTS (excluyendo TFG y Prácticas Externas). - Se incluye el Sistema de Calificaciones del Grado que se omitió por error en la versión anterior - Se añaden 3 nuevos convenios erasmus de movilidad para el Grado - Se traduce al inglés todo el plan de estudios: denominación, contenidos, resultados de aprendizaje, AF y SE - Se selecciona el idioma inglés en aquellas materias/asignaturas que además de en castellano se ofertan en inglés para aquellos estudiantes que opten por el grupo castellano-inglés, ofertando en inglés al menos el 50% de los ECTS (excluyendo TFG y Prácticas externas), correspondiendo esta cuantía a 120 ECTS ofertados adicionalmente en inglés.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio: Se incluye la traducción al inglés de la denominación de las AF

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio: Se incluye la traducción al inglés de la denominación de los SE

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio: Se incluye la traducción al inglés de todo el despliegue del plan de estudios: denominación, contenido, resultados de aprendizaje

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado

Descripción del cambio: Se indican los requisitos idiomáticos del profesorado encargado de impartir el grupo opcional en inglés (C1), y se explica que en la actualidad el 70% de los profesores del Grado -que ahora lo imparten en castellano- podrían impartirlo en inglés en ese segundo grupo, por lo que no se requeriría un compromiso adicional de contratación. Como en la memoria anterior se comprometía una contratación de unos 12 Profesores ETC, estos profesores se contratarán con el requisito de C1 adicional al perfil requerido.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio: Se actualiza la lista de convenios de empresas para la realización de prácticas externas Se incluyen los convenios marco existentes para la realización de prácticas internacionales, además de la oferta que el Servicio de Carreras Profesionales realiza a los estudiantes a través de la plataforma de prácticas por ser nuestra universidad miembro

de Job Teaser.

CRITERIO 10

10.1 Cronograma de implantación

Se incluye la manera en que curso a curso, a partir del informe favorable a esta solicitud de modificación, se incluirá la oferta de este grupo en inglés.

Madrid, a 24/02/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad